



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Jueves, 28 de abril de 1983

Núm. 93

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.685

Núm. 4.363

ELECCIONES LOCALES 1983

Núm. 4.684

Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Don Rafael Oliete Martín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Hace saber: Que esta Junta Electoral de Zona, en reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado la publicación del presente, por el que se rectifican los errores de las candidaturas que seguidamente se expresan:

ALAGON

Partido Socialista Obrero Español

Candidato núm. 2, dice: Don José-Antonio Chueca Serrano (independiente).

Debe decir: Don José-Antonio Chueca Serrano (Partido Socialista Obrero Español).

CALATORAO

Candidatura AP-PDP-UL

Candidato núm. 3, dice: Don Eduardo Gracia Fernández de Heredia.

Debe decir: Don Eduardo García Fernández de Heredia.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1983. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Rafael Oliete.

Don Rafael Oliete Martín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que esta Junta Electoral de Zona de Zaragoza, en cumplimiento de lo resuelto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial, conociendo en recurso electoral, ha proclamado en el día de hoy como candidato por el CDS, con el núm. 1, para el Ayuntamiento de Utebo en las elecciones locales convocadas para el día 8 de mayo por Real Decreto de 9 de marzo, a don Carlos-Demetrio del Río Ruiz, resultando en su virtud la candidatura por el CDS para el Ayuntamiento de referencia con la composición que seguidamente se expresa:

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Carlos-Demetrio del Río Ruiz.
2. Andrés Tobajas Embid.
3. Luis Ruiz Vicente.
4. María-Isabel Jerez Abad.
5. Juan-Francisco Palacios Aína.
6. José-Antonio Benito Medel.
7. Rogelio Aznar Morlás.
8. Basilio Ruiz Raboso.
9. Eduardo-Miguel Escribano Fachal.
10. Julio Agudo Díaz.
11. César-Vicente Gimeno Cerdán.
12. Luis-Miguel Palacios Guinda.
13. Pedro-Antonio Iglesias Rojo.

Suplente: Benjamín Carbonell Carbonell.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1983. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Rafael Oliete.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente la cesión gratuita, en favor del Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de que sobre el mismo se construya un centro de formación profesional, del terreno que a continuación se describe:

Terreno de unos 8.975 metros cuadrados de superficie, que linda: Por el Norte, con avenida Navarra de nuestra ciudad; Sur, resto de finca matriz de la que se segregará, donde hoy se ubica el colegio nacional «Camión Aznar», y Este y Oeste, resto de la misma finca matriz.

Dicho terreno pertenece al municipio por adquisición, en virtud de permuta, con su anterior propietario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja».

Segundo. Que se someta el expediente a información pública durante el plazo de quince días señalado en la normativa vigente, mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero. Que una vez terminado el plazo de información pública, y a la vista del resultado de la misma, se elevará a definitivo el presente acuerdo, según lo previsto en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Cuarto. Autorizar al ilustrísimo señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para sus efectos y constancia oportunos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes,

a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 15 de marzo de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.514

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes documentadas ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción:

1.º Pertencientes al partido judicial de Daroca:

— Juez propietario de Cosuenda.

2.º Pertencientes al partido judicial de Calatayud:

— Juez propietario de Moros.

3.º Pertencientes al partido judicial de Tarazona:

— Fiscal sustituto de Trasmoz.

— Juez propietario de Ainzón.

— Fiscal propietario de Bulbiente.

— Fiscal propietario de Tabuena.

— Juez propietario de Añón de Moncayo.

— Fiscal propietario de Talamantes.

— Fiscal sustituto de Talamantes.

— Juez sustituto de Talamantes.

Zaragoza, 20 de abril de 1983. — El Presidente, Carmelo Quintana Redondo. — El Secretario de Gobierno accidental, Antonio Peña Navarro.

Núm. 4.385

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 139 de 1983, promovido por don José-Antonio Mas Pérez y trece más, contra resolución de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 22 de noviembre de 1982, desestimando petición formulada por los recurrentes de abono de cantidades por conceptos de gratificación de servicios especiales y diferencias en la percepción de sueldos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de abril de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.386

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 144 de 1983, promovido por don Enrique López Muñoz, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud elevada al Ministerio de Educación y Ciencia en 30 de junio de 1980, reclamando el abono de cantidad en concepto de complemento de destino, habiendo sido denunciada la mora por escrito de fecha 16 de enero de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de abril de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.384

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Evaristo García Jimeno solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad, parcela número 14, polígono, número 11 del plano catastral de Morata de Jalón (Zaragoza), y zona de policía de cauces del río Grío, margen derecha, en el paraje denominado «Valdealgar», del citado término municipal, con destino al riego de 0,1280 hectáreas de superficie que tiene dicha finca, y de 1,8220 hectáreas de otras dos fincas, también de su propiedad, totalizando 1,95 hectáreas.

El pozo es de sección circular de 1,20 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga acoplada a motor de 60 CV de potencia, conjunto capaz de elevar el agua por tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de

esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de abril de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 4.149

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV para cámaras frigoríficas en término municipal de Morós (AT 152-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Antonio Baquedano Bueno para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Moros, a la altura del punto kilométrico 9.2 de la carretera de Ateca-Torrelapaja, destinada a suministro de energía para cámaras frigoríficas, con potencia eléctrica y demás características técnicas, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don José-Luis Estallo Gastón, en Zaragoza, en septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.066.066 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con un transformador trifásico de 100 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 30 metros de longitud, que arranca de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» Ateca-Torrelapaja y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 4.150

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 KVA para obras de la Escuela de Ingenieros Industriales de Zaragoza (AT 156-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Construcciones Aramburu», S. A., para instalar una estación transformadora de tipo caseta prefabricada y su acometida subterránea, situada en término municipal de Zaragoza, polígono «Actur», camino de Juslibol, destinada a suministro de energía eléctrica para obras de la nueva Escuela de Ingenieros Industriales, con

potencia eléctrica y demás características técnicas, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico eléctrico don Vicente Fernández Medrano, en Zaragoza, en julio de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.040.000 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta prefabricada con tres celdas y con el siguiente aparellaje:

Celda 1 y 2 de entrada y salida, cada una con un seccionado triple.

Celda 3, de protección, con un interruptor tripolar automático.

Un transformador trifásico de 250 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 29 de marzo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 4.151

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA y su acometida a 15 KV para obras de la nueva fábrica de la «Sociedad Española del Acumulador Tudor», sociedad anónima, en polígono Malpica-Santa Isabel, Zaragoza (AT 159-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Sociedad Española del Acumulador Tudor», S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza, polígono Malpica-Santa Isabel, calle E, parcelas 32-39, destinada a suministro de energía eléctrica a las obras de la nueva fábrica del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Crescencio Uruña Fernández, en Zaragoza, en junio de 1982, con presupuesto de ejecución de 791.928 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transforma-

dor trifásico de 160 KVA de 15-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 27 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» más próxima en el polígono y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 29 de marzo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 4.152

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 75 KVA y su acometida a 15 KV para bodegas en Longares (AT 168-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Luis Gasca Amigó para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Longares, punto kilométrico 37,2 de la carretera Zaragoza-Teruel, destinada a suministro de energía eléctrica a la bodega del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don José-Luis Estallo Gastón, en Zaragoza, en junio de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.066.066 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 75 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 30 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» Muel-Longares y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 4.153

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 KVA y su acometida a 15 KV para elevación de aguas del río Ebro al término municipal de Cabañas (AT 243-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «General Motors», S. A., para instalar una estación transformadora prefabricada y su acometida aérea y subterránea, situada

en término municipal de Cabañas de Ebro, junto al río Ebro, destinada a suministro de energía eléctrica a la instalación de elevación de aguas del río Ebro, con potencia eléctrica y demás características técnicas, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Julián-Vicente Villanueva, en Zaragoza, en diciembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 3.645.734 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta de hormigón prefabricada con tres celdas metálicas, la número 1 de entrada con un seccionador tripolar, la número 2 de protección con un interruptor tripolar automático y la número 3 de medida y un transformador trifásico de 250 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 97 metros de longitud, derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» a Cabañas de Ebro y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 4.154

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 15 KVA y su acometida a 15 KV en término de Almonacid de la Sierra (AT 18-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Antonio y don Miguel Tomé Sebastián para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Almonacid de la Sierra, a la altura del kilómetro 14, margen derecha de la carretera Cariñena-La Almunia, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Miguel Tomé Sebastián, con presupuesto de 657.960 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 15 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyos metálicos y equipada con un transformador trifásico de 15 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 272 metros de longitud, que derivará de la acometida a la ET «Arvin», S. A., y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 4 de abril de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 4.155

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 200 KVA y su acometida a 8-15 KV en término municipal de Epila (AT 23-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Luis-Pedro Jiménez Pérez para instalar una estación transformadora tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de Epila, finca «La Hoya», destinada a suministro de energía eléctrica para usos agrícolas, con potencia eléctrica y demás características técnicas, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don José-Luis Estallo Gastón, en Zaragoza, en diciembre de 1981, con presupuesto de ejecución de 1.639.113 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 8-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y protección, con un seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV; un interruptor tripolar automático con cartuchos fusibles de 40 A y tres autoválvulas de 5 KA.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 200 KVA de 8-15-0,380-0,220 KV.

Cuadro de baja tensión, a un local anejo independiente.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 8 KV y 50 metros de longitud, que derivará del apoyo 15 de la línea La Hoya y El Cantal y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 4 de abril de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 4.156

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 10 KV en el término municipal de Cuarte de Huerva (AT 135-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Pedro Serrano Pellicena para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Cuarte de Huerva, paraje «Maritalva», frente al río Huerva, destinada a suministrar energía a una industria de sebos y grasas, con potencia eléctrica y demás características técnicas, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Luis López Gil, en mayo de 1982, con presupuesto de ejecución de 544.817 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido aceptados por él.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 19 metros de longitud, que derivan de la línea ET número 4 de la carretera de Valencia, kilómetro 6,5, a ET Rosario, de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 4 de abril de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 4.507

**Dirección Provincial
Ministerio de Transportes,
Turismo y Comunicaciones
JEFATURA PROVINCIAL
DE TRANSPORTES TERRESTRES**

Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Lérida y Molina de Aragón ha solicitado autorización para modificar el horario de la expedición parcial de Zaragoza a Lérida y viceversa establecida los domingos, con salida de Zaragoza a las seis cuarenta y cinco horas y de Lérida a las quince horas, de manera que tenga su salida de Zaragoza a las once cuarenta y cinco horas y de Lérida a las dieciocho horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo orde-

nado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, núm. 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Bujaraloz, Aguilar, Osera, Villafranca, Nuez, Alfajarín, La Puebla y Zaragoza, «Renfe», Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 19 de abril de 1983. — El Jefe provincial.

Núm. 4.505

**Dirección Provincial
de Trabajo
y Seguridad Social**

CONVENIOS COLECTIVOS

**Empresa «Fomento de Obras
y Construcciones», S. A.
(Servicio de Limpieza Pública)**

Visto error material observado en la publicación de diversos artículos del Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Fomento de Obras y Construcciones», S. A. (Servicio de Limpieza Pública), para su segundo año de vigencia, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de abril de 1983, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Artículo 10, párrafo segundo.

Donde dice: «A las cantidades de dicha tabla se añadirán el salario base y la antigüedad correspondiente y un complemento de 338 pesetas por día festivo trabajado.»

Debe decir: «A las cantidades de dicha tabla se añadirá un complemento de 338 pesetas por día festivo trabajado.»

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de abril de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez La-seca.

Núm. 4.280

**Magistratura de Trabajo
número 2**

«Sentencia. — Exp. 14.869-82. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de abril de 1983. El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García Monge y Redondo, habiendo visto los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancia de don

Eloy Cañada Martín, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra "Contratas Aragonesas", en reclamación por invalidez...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Eloy Cañada Martín contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la empresa "Contratas Aragonesas", debo declarar y declarar que el trabajador demandante se halla en situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad permanente absoluta para toda profesión u oficio, derivada de enfermedad común y razonablemente irrecuperable, por lo que acredita derecho a las prestaciones inherentes al indicado grado invalidante, que en el orden económico consistirán en una pensión vitalicia de 22.235 pesetas mensuales, más las mejoras legales, a cuya efectividad desde el 27 de marzo de 1981 condena a la entidad gestora y absuelvo a la empresa.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la entidad gestora deberá presentar, al tiempo de interponer el recurso, certificación acreditativa de que ha comenzado el abono de la prestación y deberá continuarla durante la sustanciación del recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

En Zaragoza a 12 de abril de 1983. — El Secretario.

Núm. 4.282

Ejecutante: María-Concepción Pario de la Peña y otro.

Ejecutado: Silvano Vidal Hernández.

"Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García Monge. — En Zaragoza a 14 de abril de 1983. — Dada cuenta. Cumplido por la ejecutante el requerimiento practicado en virtud de lo acordado en anterior proveído, prosigan estas actuaciones según su tenor, por el importe que se señala de 1.911.618 pesetas, más otras 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Silvano Vidal Hernández, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1983. El Secretario.

Núm. 4.285

"Sentencia. — Proceso: 14.988-93 de 1982-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de marzo de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de don Vicente García Andréu, don Manuel Marco Badules, don Félix Cetina Simón, don José-María Gargallo Navarro, don Cirilo Martín Na-

vas y don Alfredo Cisneros Muñoz, contra la empresa de herederos legales de don Luis López Barranco, en reclamación por cantidad.

Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por don Vicente García Andréu y cinco trabajadores más, contra la empresa de herederos legales de don Luis López Barranco, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A don Vicente García Andréu, 43.906 pesetas.

A don Manuel Marco Badules, 50.750 pesetas.

A don Félix Cetina Simón, 43.906 pesetas.

A don José-María Gargallo Navarro, 50.750 pesetas.

A don Cirilo Martín Navas, 45.915 pesetas.

A don Alfredo Cisneros Muñoz, 48.636 pesetas.

Más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes la anterior resolución advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

En Zaragoza a 12 de abril de 1983. — El Secretario.

Núm. 4.173

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 9.194 de 1982, instados por Cecilio Alcay Gómez, contra «Construcciones Jaime Rodríguez Hernández» y otro, por Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 25 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la excepción propuesta por la entidad gestora y estimando la demanda formulada por Cecilio Alcay Gómez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Construcciones Jaime Rodríguez Hernández», debo condenar y condeno al empresario don Jaime Rodríguez Hernández a satisfacer al actor la suma de 186.022 pesetas, por los conceptos meritados de prestación económica de incapacidad laboral transitoria y protección a la familia, y a la entidad gestora a su anticipo, con reserva del derecho de repetición».

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Construcciones Jaime Rodríguez Hernández», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 4.174

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.890-3 de 1983, a instancia de Leonardo Lupón Palacio y otros,

contra Luis Creus Solá y otro, por despido, se ha dictado sentencia de fecha 3 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la excepción propuesta por el Fondo de Garantía Salarial, contra la demanda formulada por Leonardo Lupón Palacio y otros, contra Luis Creus Solá y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que su intervención lo es en la legitimación que ostenta al amparo del número 2 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, como parte interesada y no principal, y que estimando las demandas, debo declarar y declaro extinguido el contrato que vinculaba a las partes con efectos de la fecha de notificación de esta sentencia, y condenar, como condeno, al empresario a satisfacerles, en calidad de indemnización compensatoria, las siguientes cantidades: a don Leonardo Lupón Palacio, 40.168 pesetas; a don Carmelo Lorente Acín, 40.403; a doña Teresa Gros Aguilar, 46.744, y a doña María-Esperanza Pallás Escanilla, 62.325 pesetas. Y con absolución del Fondo de Garantía Salarial como parte directamente obligada».

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Luis Creus Solá, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 4.177

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.086 y bis de 1983, a instancia de Agustina Giménez Arias y otro, contra Isabel Calavia Modrego y otro, por despido, se ha dictado sentencia de fecha 23 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Agustina Giménez Arias y Miguel-Angel Mendoza Yagüe, contra Isabel Calavia Modrego y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el cese, y condenar a la empresa a readmitirlos de modo inmediato y en las mismas condiciones precedentes, así como a satisfacerles los salarios no percibidos desde el 12 de enero de 1983. Y absolver, como absuelvo, al Fondo de Garantía Salarial en la legitimación que ostenta en juicio».

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Isabel Calavia Modrego, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 4.176

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 86 de 1983-3, a instancia de Purificación Bartolomé Izquierdo, contra Amancio Rubén Zárate, por despido, se ha dictado auto de fecha 13 de abril de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efectos de la fecha de esta resolución, y estimar en 93.917 pesetas la indemnización compensatoria, y en 198.956 pesetas los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Amancio Rubén Zárate, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 4.270

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 112 de 1983, seguidos a instancias de don Miguel Morote Gómez, contra José-Luis Alava Soria, en reclamación por despido, con fecha 5 de abril de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Luis Alava Soria, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 965.689 pesetas de principal, según sentencia de 18 de marzo de 1983, más la de 90.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose el demandado José-Luis Alava Soria en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de providencia.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1983. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 4.180

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 351 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Rosa-María Jiménez López y otros, contra Manuel Castillo Tobajas («Calzados Castillo»), en reclamación de cantidad, con fecha 5 de febrero de 1983 se ha dictado

providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo de los siguientes bienes inmuebles propiedad del ejecutado Manuel Castillo Tobajas:

1.º Local izquierda, sito en la parcela 18, manzana B de la llamada parcelación «Vicente», calle G, partida del Terminillo, inscrito en el tomo 2.131, libro 924, folio 194, finca 41.157.

2.º Vivienda, piso principal derecha, de 79 metros cuadrados, sita en la parcela 18, manzana B, de la llamada parcelación «Vicente», calle G, partida del Terminillo, inscrita en el Registro en el tomo 2.131, libro 924, folio 198, finca 41.159.

3.º Vivienda en el piso primero derecha, sita en la parcela 18, manzana B, de la llamada parcelación «Vicente», calle G, partida del Terminillo, inscrita en el Registro en el tomo 2.131, libro 924, folio 206, finca 41.163.

Líbrense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 3 para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Manuel Castillo Tobajas en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 4.271

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 112 de 1983, seguidos a instancias de don Miguel Morote Gómez, contra José-Luis Alava Soria, en reclamación por despido, con fecha 7 de abril de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo del siguiente inmueble propiedad del ejecutado: Piso sexto B, en la sexta planta superior, de 70 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,19 por 100, sito en camino Cabaldós, número 60, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.796, libro 1.263 de sección 2.ª, folio 63, finca número 65.634, inscripción segunda.

Vistas las cargas que sobre dicho bien existen, según certificación aportada, procédase a la tasación del mismo designando perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio. Dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que manifieste lo que estime pertinente en relación con la declaración de insolvencia parcial y provisional del ejecutado».

Y encontrándose el demandado José-Luis Alava Soria en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1983. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 4.175

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución número 117 de 1983, despachos en autos 12.580 de 1982, seguidos a instancia de Candela Sáez Díaz, contra «Imperial Kyoto Internacional», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 5 de abril de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Imperial Kyoto Internacional», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 345.576 de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Imperial Kyoto Internacional», S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 5 de abril de 1983. — El Secretario.

Núm. 4.178

Cédula de notificación

En ejecución número 123 de 1983, despachos en autos 14.303-11 de 1982, seguidos a instancia de Valero Pérez Sabirón y otros, contra Juan-Manuel Valle Merino («Aluminocolor»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 7 de abril de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan-Manuel Valle Merino («Aluminocolor»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.110.838 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Juan Manuel Valle Merino («Aluminocolor»), en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 7 de abril de 1983. — El Secretario.

Núm. 4.181

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo los números 14.788-90 de 1982-5, instados por don

Manuel Navamuel Díaz, contra «Automóviles Torla», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia «in voce» en esta fecha, con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la demandada «Automóviles Torla», S. A., a que abono a don Manuel Navamuel Díaz, 35.903 pesetas, más otras 1.795 pesetas en concepto de interés; a don Moisés Planas Planas, 64.532, más otras 3.226 pesetas, y a don Jesús Serrano Vera, 17.910, más otras 895 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con advertencia de que es irrecurrible. Queda notificada la parte actora y el Fondo de Garantía, y firman sus representantes después de Su Señoría y conmigo, doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Automóviles Torla», S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 7 de abril de 1983. — El Secretario.

Núm. 4.183

Cédula de notificación

En ejecución número 116 de 1983, despachos en autos 13.078-83 de 1982, seguidos a instancia de José-Luis Cuenca Calcaena y otros, contra Enrique Moneva Yáñez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 5 de abril de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Enrique Moneva Yáñez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 6.661.724 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Enrique Moneva Yáñez, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 5 de abril de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 4.355

ALAGON

Aprobado el pliego de condiciones para la contratación de las obras de construcción de un edificio sobre solar municipal a cambio de obra, a ubicar en la plaza de la Alhóndiga, número 20, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparece este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y reclamación por los interesados.

Alagón, 16 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.356

ALAGON

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y demás documentos para la construcción de un edificio en Alagón, calle de la Alhóndiga, núm. 20, queda expuesto al público durante un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación por los interesados.

Alagón, 16 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.468

CALATORAO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 7 de abril de 1983, el pliego de condiciones que ha de regir la licitación, mediante concurso, del arrendamiento del edificio destinado a cafetería-bar-restaurante y fines sociales, con las instalaciones y elementos correspondientes, incluida vivienda, situado en el complejo deportivo municipal, se expone al público por término de ocho días (artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977) a efectos de reclamaciones.

Para en el caso de que no se produzcan tales reclamaciones o, si las hay, sean resueltas, se anuncia, a la vez, la licitación correspondiente, en los siguientes términos:

Objeto de licitación. — El arrendamiento, mediante concurso, de los servicios de cafetería-bar-restaurante y fines sociales, con las instalaciones y elementos antes mencionados, por un año, prorrogable hasta diez. (Los elementos y mobiliario se describen en inventario aparte).

Tipo. — Como mínimo, 200.000 pesetas en el primer año y elevación proporcional a la de los índices del nivel de vida en los restantes. Caben mejoras concretas. El pago se hará por trimestres vencidos.

Pliegos. — Estarán de manifiesto en Secretaría, durante veinte días, de nueve a trece horas.

Garantías. — La provisional se fija en 6.000 pesetas (3 por 100 del tipo licitatorio).

La definitiva será de la cuarta parte del importe del canon anual del arrendamiento.

Plazos. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, de nueve a trece horas, durante veinte días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se abrirán el día en que transcurran los veinte antes referidos, a las catorce horas, en el salón de actos.

Modelo de proposición. — Don, de estado, de profesión, con domicilio en, calle, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de los servicios del edificio cafetería-bar-restaurante y fines sociales diversos, del complejo deportivo municipal, en régimen de arrendamiento, se compromete a realizar dichos servicios, como autónomo, en la cantidad de pesetas, por la temporada 1983-84, así como a aceptar todas y cada una de las condiciones del pliego respectivo, que declara conocer.

Las mejoras se harán en pliego aparte.

(Fecha, y firma)

Calatorao, 16 de abril de 1983. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 4.478

CASPE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 110.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 28.540.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 7.745.433.
 3. Tasas y otros ingresos, 28.347.500.
 4. Transferencias corrientes, 34.226.965.
 5. Ingresos patrimoniales, 10.350.400 pesetas.

- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 789.703 pesetas.

Total, 110.000.000 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 61.128.489.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 28.875.900.
 3. Intereses, 2.110.923.
 4. Transferencias corrientes, 2.454.240 pesetas.

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 7.666.620 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.222.697.
 9. Variación de pasivos financieros, 4.541.131.

Total, 110.000.000 de pesetas.

Caspe, 18 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.477

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 15 del actual, acordó, por unanimidad, aprobar expediente de créditos extraordinarios y de suplementos con cargo al superávit procedente del ejercicio de 1982 del presupuesto municipal ordinario, por un importe de pesetas 32.438.548.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Intervención municipal, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se hacen referencia en el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Ejea de los Caballeros, 16 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.467

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 29 del actual, acordó introducir ciertas modificaciones en el expediente de permuta de bienes de propios, con otros propiedad de don Mariano Cortés Felipe, en el sector de la carretera de Erla, para su acomodación a la normativa vigente, y que se concretan en las siguientes:

- a) Bienes de la propiedad del Ayuntamiento: Extensión superficial, 170 me-

tros cuadrados; valoración pericial, pesetas 102.000.

b) Bienes de la propiedad de don Mariano Cortés Felipe: Se mantienen todos los datos, salvo que la diferencia a favor del Ayuntamiento es de 46.920 pesetas.

Se hace constar que el edicto anterior, concerniente a este expediente, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 290, fecha 20 de diciembre de 1982.

Lo que se publica para conocimiento general y del interesado, quedando expuesto al público el expediente en la Secretaría general durante el plazo de quince días para formulación de reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 16 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.326

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Antonio Pérez Gaspar la legalización y ampliación de la explotación porcina sita en la partida «Camino de la Sarga», de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 14 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.321

ILLUECA

Por don Enrique Morfioli Serrano se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar de cuarta categoría, con emplazamiento en Illueca (calle Benedicto XIII, 33).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 14 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.352

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Ordenanza fiscal que a continuación se mencionará, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hace público dicho acuerdo y Ordenanza fiscal, en la siguiente forma:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aprovechamiento exclusivo para el ejercicio de 1983 y siguientes:

Tarifa: Tasa por uso privativo de la vía pública, con badén permanente, 2.000 pesetas el metro lineal.

La Puebla de Alfindén a 2 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.324

MORATA DE JILOCA

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 1983, aprobó inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de Morata de Jiloca, hallándose expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para información pública.

Morata de Jiloca a 15 de abril de 1983. El Alcalde.

Núm. 4.323

M O R E S

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación de suplemento de crédito por un importe de 2.600.000 ptas., según el detalle siguiente:

Capítulo, concepto y pesetas

259.7. Gastos especiales de funcionamiento. 500.000.
611.6. Programas de inversión. 1.900.000.
953.9. Amortizaciones. 200.000.

Lo que se pone en conocimiento del público por espacio reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Morés a 15 de abril de 1983. — El Alcalde, Francisco Galindo.

Núm. 4.349

P I N S E Q U E

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, acordó por unanimidad elevar en un 35 por 100 las cuotas del impuesto municipal sobre la circulación, fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976, con efectos de 1.º de enero de 1983, lo que supone un incremento del 15 por 100, al haber sido ya elevadas en un 20 por 100 para el ejercicio de 1982, que figura en Ordenanza vigente, pudiendo examinar los interesados el expediente durante el plazo de quince días hábiles y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pinseque, 16 de abril de 1983. — El Alcalde.

Núm. 4.325

SAN MATEO DE GALLEGO

Por el Pleno del Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes padrones:

Impuesto municipal circulación vehículos de motor año 1983.

Tasa rodaje de carros y bicicletas año 1983.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros 1983.

Aprovechamiento de roturaciones 1983.

Aprovechamiento de suertes de vedado 1983.

Aprovechamiento de olivos 1983.

Aprovechamiento de estercoleros 1983.

Tasas suministro de agua a domicilio, noviembre 1982 a febrero de 1983.

Tasas alcantarillado cuatrimestre, noviembre 1982 a febrero de 1983.

Tasas recogida basuras, cuatrimestre noviembre 1982 a febrero de 1983.

Reintegro de gastos reparación de conductores de agua.

Los cuales se exponen al público, durante el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones contra los mismos.

San Mateo de Gállego, 13 de abril de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.423

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.399 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Martínez Martínez, en representación de «Decoraciones Equipos D. P.», S. L., contra don Enrique Santarromana Dueñas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de febrero de 1983, edicto número 1.364, comprendidos entre los apartados 1 al 30, ambos incluidos. Tasados en 437.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 4.431

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.795 de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Banco Comercial Español», S. A., contra don José López Gracia y don Enrique Gimeno Sola, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- Del señor López Gracia:
 1. El automóvil marca "Citroën", matrícula Z-2220-L; en 550.000 pesetas.
 - Del señor Gimeno Sola:
 2. El automóvil marca "Ford", matrícula Z-5661-G; en 350.000 pesetas.

Total, 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 4.432

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.325 de 1980, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Propano Ibérica", S. A., contra don José Millán Anchueta y don José Osuna, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- De don José Millán:
 1. Un coche taxi, marca "Seat", modelo 1430, matrícula Z-5437-A; tasado en 150.000 pesetas.
 2. Un televisor de 23 pulgadas, con su mesa metálica; en 7.000 pesetas.
- De don José Osuna:
 1. Un televisor marca "Silvertone", de 23 pulgadas; en 6.000 pesetas.
 2. Un frigorífico "Fagor", de 200 litros; en 4.000 pesetas.
 3. Una lavadora automática, marca "Westinghouse"; en 10.000 pesetas.
 4. Un coche marca "Citroën", matrícula Z-6265-B; en 40.000 pesetas.
 5. Dos incubadoras para codornices; en 30.000 pesetas.
 6. Un depósito de propano, de 4.000 kilos; en 15.000 pesetas.

Total, 262.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 4.447

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.004 de 1982,

a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de "Alvarez Beltrán", S. A., contra don Vicente Enguita Aznárez, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-0022-H; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 4.440

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.083 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Pikolín", S. A., contra don Juan Cruells Massaqué, vecino de Guardiola de Berga, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un juego de atizador y pala para chimenea; en 1.000 pesetas.
2. Dos somieres de láminas, con patas y ruedas; en 5.000 pesetas.
3. Un somier metálico, de matrimonio; en 1.500 pesetas.
4. Un somier de 90 centímetros, con patas; en 1.500 pesetas.
5. Un somier metálico, de 90 centímetros; en 1.000 pesetas.
6. Cinco colchones "Pikolín", de 90 centímetros; en 10.000 pesetas.
7. Un biombo de madera labrada, de cuatro cuerpos, con incrustaciones simulando marfil; en 1.000 pesetas.
8. Un biombo de mimbre, color negro, de tres cuerpos; en 750 pesetas.
9. Dos cabeceros de cama, en caña de bambú, de 90 centímetros; en pesetas 1.500.
10. Una mesita de noche, en caña de bambú; en 750 pesetas.
11. Tres lámparas de mimbre, para mesita de noche; en 1.000 pesetas.
12. Un carro de servicio, en madera clara; en 1.000 pesetas.
13. Un armario de madera, con su puerta de rejilla, de 80 x 30 centímetros; en 1.000 pesetas.
14. Un armario de madera, con dos puertas de rejilla, de 60 x 80 centímetros, con dos lámparas metálicas para mesilla de noche; en 2.000 pesetas.
15. Un taburete de madera blanca; en 250 pesetas.

16. Un televisor marca "National", modelo "Rover", portátil, con pantalla de 20 x 15; en 6.000 pesetas.

17. Un sillón-baúl de mimbre; en 1.000 pesetas.

18. Un juego de bandejas, de mimbre, de tres elementos; en 600 pesetas.

19. Un carro de servicio, en metal y cristal; en 1.000 pesetas.

20. Un módulo de madera, con dos estanterías, de 70 x 80 centímetros; en 3.000 pesetas.

21. Una mesilla de noche, "Pikolín", color nogal, modelo 4502; en 500 pesetas.

22. Una rinconera de madera, de color nogal; en 2.000 pesetas.

23. Cinco cuadros imitación esmalte, de 60 x 30 centímetros; en 1.250 pesetas.

24. Dos cuadros láminas de seda, de arte chino; en 2.000 pesetas.

25. Una percha de pie, de caña de bambú; en 1.000 pesetas.

26. Un aspirador marca "National"; en 2.000 pesetas.

Total, 49.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 4.186

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 566 de 1983, a instancia de doña María del Pilar de Torres Solanot y Orús, representada en autos por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José-Luis de Torres Solanot y Orús, y herencia yacente y herederos desconocidos de don Gaspar de Torres Solanot y Orús, cuantía indeterminada, y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar a los demandados citados en último lugar para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 4.434

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de junio de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 528 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Central Aragonesa de Crédito", S. A., contra don Francisco Arroyo Abardía, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Nave en Cuarte de Huerva, partida "Cepillos", de una sola planta, de 415 metros cuadrados. Linda: Norte, brazal de riego; Sur, camino de San José; Este, resto finca matriz; Oeste, parcela segregada. Finca registral número 1.698, al tomo 1.280, folio 31. Valorada en 3.100.000 pesetas.

2. Nave en Cuarte de Huerva, partida "Cepillos", de una sola planta, de 468 metros cuadrados. Linda: Norte, brazal de riego; Sur, camino de San José; Este, porción segregada; Oeste, resto de finca matriz. Finca registral número 1.699, al tomo 1.280, folio 34. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Piso en Zaragoza, en la calle de José Luis Arrese, número 12, segundo derecha, en tercera planta alzada (hoy llamada calle Rodríguez de la Fuente), de superficie construida 73'94 metros cuadrados. Inscrito a nombre de don Francisco Arroyo Abardía, para su sociedad conyugal, al tomo 3.812, folio 31, finca 10.251. Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Total, 7.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.436

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 896 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Finanzauto y Servicios", S. A., contra "Pamelsi", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una excavadora marca "JCB", modelo 3-III, serie 118705, chasis número SKI-002069, motor núm. 262723; tasada en 600.000 pesetas.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.437

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.346 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de César Tello Ibáñez, contra José-Luis Fuertes Pascual, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina grabadora de mármol; en 80.000 pesetas.

Una máquina cortadora de mármol; en 60.000 pesetas.

Una máquina pulidora de mármol; en 40.000 pesetas.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.438

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.760 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Finanzaciones", S. A., contra Juan Fernández González y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Seat 132-1800", con matrícula B-2135-AG; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.445

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.098 de 1982, promovido por la Procuradora señora Rodríguez Herreras, en nombre y representación de hermanos García Iniesta, contra "Frutos Ibáñez", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón marca "Sava", matrícula Z-6516-D; en 300.000 pesetas.

Un furgón marca "Sava", matrícula Z-1845-G; en 450.000 pesetas.

Un furgón marca "Sava", matrícula Z-2693-A; en 225.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", matrícula Z-0392-A; en 350.000 pesetas.

Un vehículo marca "Siata", matrícula Z-2632-F; en 60.000 pesetas.

Una báscula marca "Berkel", etiquetadora; en 70.000 pesetas.

Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.421

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 106 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Lacasa", S. A., contra don Antonio Rifa Puig Oriol, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un frigorífico marca "Granger", en forma de cofre, de 2 x 1'10 x 0'60 metros; en 40.000 pesetas.

Una máquina de cortar fiambres, eléctrica, marca "Dina"; en 20.000 pesetas.

Dos balanzas "Dina", de hasta 3 y 5 kilos, respectivamente; en 12.000 pesetas.

Una cortadora de carnes, grande, marca "Dina", de tipo sierra; en pesetas 40.000.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.422

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.819 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra Ricardo Lozano Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en blanco y negro, marca "Philips", automático, de 24 pulgadas, con voltímetro marca "Spring"; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico "Balay", de 200 litros, esmaltado en blanco; en 8.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skaí color granate; en 15.000 pesetas.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.426

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.222 de 1982, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Neumín, S. A.", contra "Industrias Lafuente", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una pulidora marca "Arisa", número 127; en 200.000 pesetas.

Treinta polispastos con montacarros y mando a distancia; en 1.300.000 pesetas.

Una máquina verificadora, universal, con motor de 4'5 CV, marca "Danova", número 119; en 60.000 pesetas.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.428

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 829 de 1980, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Cancer y Cebrián", S. A., contra "Ciudad Laborda", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca "Pegaso", de una potencia de 306 HP, con matrícula Z-1217-H y con carga de 38.000 kilos; en 700.000 pesetas.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.429

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 231 de 1982, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Daniel Aguiló Panisiello", S. A., contra don Elías Trasobares Benito, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Dos máquinas de coser por grapas, marca "Rapid", con motor eléctrico incorporado de 2/2 CV; en 10.000 pesetas.

Dos máquinas de coser por grapas, marca "Cerrada", con motor eléctrico incorporado de 1/2 CV, estropeadas; en 5.000 pesetas.

Una máquina timbradora, con motor eléctrico, sin marca visible; en pesetas 10.000.

Una máquina de escotar, sin marca visible, con motor eléctrico; en pesetas 5.000.

Una máquina hendedora, sin marca visible; en 10.000 pesetas.

Una máquina atadora, marca "Extrapés", con motor eléctrico de 1/4 CV; en 8.000 pesetas.

Una máquina troqueladora, marca "ETZ", con motor eléctrico de 1/5 CV; en 10.000 pesetas.

Una sierra cinta, de la casa "Abraín Hermanos", con su motor eléctrico de 2 CV; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.073

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 105 de 1983 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Levante», S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías y bajo la dirección del Letrado señor Magro de Frías, contra don Luis López Bel, doña María Bel Fernández de Heredia y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis López Barranco, declarados en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Luis López Bel, doña María Bel Fernández de Heredia y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis López Barranco, solidariamente, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Levante», S. A., de la cantidad de 3.361.453 pesetas de principal, intereses legales a razón del 22 por 100 anual de expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, cuyo paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 4.074

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de mayor cuantía número 566 de 1983, instados por «Distribuidora de Productos Plásticos», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra otros y contra «Aragonesa de Pinturas y Bricolaje», S. L., actualmente en ignorado domicilio y paradero, ha acordado que se emplaze a dicha entidad con la persona de su representante legal para que dentro de los nueve días, siguientes a la publicación de la

presente, comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza, seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.075

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza y su partido, en resolución dictada en esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 403 de 1983, en reclamación de 85.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas más para intereses y costas, instados por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de «Banco Exterior de España», S. A., contra doña Ernestina Escuer Alvarez y don Antonio Escuer Lambistos, que tuvieron su último domicilio en el barrio de Casetas (calle Ramón y Cajal, letra F) y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se cite de remate por medio de la presente a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren, haciéndose también constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes como de la propiedad de los ejecutados.

Como de la propiedad de la codemandada doña Ernestina Escuer Alvarez:

Los saldos en libretas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos o valores o por cualquier otro concepto que tenga dicha demandada en la Agencia Urbana número 5 del Banco Español de Crédito.

De la propiedad de don Antonio Escuer Lambistos:

1.º El saldo en libreta de ahorro, cuenta corriente, depósito de valores o cualquier otro concepto que tenga el demandado en la Agencia Urbana número 5 del Banco Español de Crédito.

2.º Casa letra E, en término de Zaragoza, partida «Los Huertos» y también la llamada de la Era, de una planta baja y corral, de 122,82 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza al tomo 1.946, libro 764, folio 24, finca número 30.926 a favor de don Antonio Escuer Lambistos y de su esposa, doña Manuela Alvarez Alcay, por desconocerse otra clase de bienes preferentes sobre los que hacer traba.

Asimismo se notifica por la presente a doña Manuela Alvarez Alcay (por desconocerse también su domicilio), esposa del codemandado don Antonio Escuer Lambistos, la existencia del presente procedimiento y embargo trabado sobre los dos inmuebles a que antes se alude, todo ello a los efectos de lo establecido en la Ley Hipotecaria.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.076

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providen-

cia dictada en los autos de menor cuantía número 391 de 1982, promovidos a instancia de don Juan-José Martínez Rueda, representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, contra otros y don Angel González Morán, hoy con domicilio desconocido, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza, once de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.425

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 120 de 1982-B, seguido a instancia de «Alumetal», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra Manuel Roche García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de mayo de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle de Rodríguez de la Fuente, números 6-8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un taladro de columna, de 35 de broca, marca «Eibar», modelo 32, eléctrico, trifásico, a 220 voltios, de 3 HP; en 110.000 pesetas.

2. Un coche marca «Seat 124», ranchera, matrícula Z-3568-E; en pesetas 190.000.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 4.441

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.099 de 1982-A, seguido a instancia de «Sefisa», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Francisco Macho Ruiz y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de mayo de

1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del señor Macho Ruiz, con domicilio en avenida de Valencia, 51-53, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Chrysler», modelo 150-GT, matrícula Z-3859-K, motor número 9B6Y217883 y bastidor número B6MD19M144808, inscrito en la Jefatura de Tráfico a favor de don Francisco Macho Rodríguez; valorado en 415.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 4.412

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 461 de 1982-A, instado por «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra Manuel Estraderas Barellas y José-Antonio Vera Benito, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de junio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

— Propiedad de don Manuel Estraderas Barellas:

2. Finca en Albalate de Cinca, partida «Eral Bajo», parcela 41, polígono 9 del Catastro, de 11 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con camino; Sur, Ayuntamiento; Este, Teresa Montull, y Oeste, Antonio Cascarosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 16, libro 1 de Albalate, folio 186, finca 85. La adquirió el demandado de don Antonio Forcén Blasco, mediante contrato pri-

vado de fecha 3 de septiembre de 1979. Valorada en 464.000 pesetas.

— Propiedad de don José A. Vera Benito:

1. Campo en nueva zona regable, en término de Albalate de Cinca, partida "Balsa de la Villa", de 2 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Joaquín Estradera; Este, Carmen Luna; Sur, Francisco Val, y Oeste, Joaquín Rodellar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga a favor de dicho ejecutado, al tomo 223, libro 16 de Albalate, folio 142 vuelto, finca núm. 793, inscripción 6.ª Valorado en 921.600 pesetas.

2. Edificio y corral descubierto, en término de Albalate de Cinca, partida "Eras", de 317/25 metros cuadrados de superficie total. El edificio está destinado a granjas ganaderas y cubierto integrado por varios cueros, que consta de granja de ganado porcino con dos plantas edificadas, que miden 99 metros cuadrados cada una de ellas; granja de ganado vacuno con otras dos plantas edificadas, que miden cada una 55 metros cuadrados; un almacén con dos plantas destinados a recepción de alfalfa, forrajes y piensos, que mide 95/75 metros cuadrados por cada planta, existiendo, por último, un espacio destinado a corral descubierto, sin edificación alguna, que ocupa el resto de la superficie. Linda: Norte, Antonio Cascarosa; Este, Manuel Villar; Sur, camino, y Oeste, camino de Binéfar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga a favor de dicho ejecutado, al tomo 255, libro 17 de Albalate, folio 1 vuelto, finca núm. 766 duplicado, inscripción 6.ª Valorado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 4.419

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.723-C de 1981, seguido a instancia de "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Daniel Cañado Ballesteros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de mayo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Reus (avenida de Misericordia, números 97-102), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una encimera eléctrica, marca "Balay"; en 12.000 pesetas.

2. Dos cocinas portabombonas; en 16.000 pesetas.

3. Dos lavadoras automáticas, marca "Balay"; en 24.000 pesetas.

4. Un combinado frigorífico-congelador, marca "Balay"; en 20.000 pesetas.

5. Dos televisores en color, marca "Kolster", de 26 pulgadas; en pesetas 80.000.

Total, 152.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.420

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 799-A de 1982, seguido a instancia de "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Antonio Herrero Pereiro, se anuncia la venta en pública primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de mayo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Avia", matrícula O-4847-N; en 250.000 pesetas.

2. Un coche marca "Citroën", matrícula O-9723-O; en 300.000 pesetas.

3. Un coche "Seat 131", matrícula O-5903-T; en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.452

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 902-A de 1981, seguido a instancia de "Cleyper", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Urbano Vargas Jiménez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de mayo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 505, matrícula M-4998-DV; tasado en 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.107

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de junio de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.513 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Banco Guipuzcoano", S. A., contra don Víctor Monfort Pastor y doña Pilar Fleta Plou, domiciliados en Zaragoza (paseo de Fernando el Católico, número 21, séptimo izquierda), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso séptimo izquierda de la casa número 21 del paseo de Fernando el Católico, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.938, folios 225 y siguientes, finca núm. 30.691. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 4.288

JUZGADO NUM. 6

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en el día de la fecha en los autos número 119 de 1983-B, sobre di-

vorcio sin acuerdo, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María-Dolores-Alicia González Gorostiza, representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra don Peter Joseph Matthews, cuyos demás datos y domicilios se desconocen, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar a la demanda en forma, haciéndole saber que obran a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda, documentos y la cédula preceptiva, con la prevención que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Peter Joseph Matthews, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.621

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 85 de 1981, seguido a instancia de «Motores Deutz Otto Legítimo», S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Enrique Casaus Melero, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de mayo de 1983, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de 2.666.250 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Piso-vivienda en mano derecha, segunda planta alzada, en la avenida 18 de Julio, 37-39, de Tauste; tasado en 1.680.000 pesetas.

Urbana. — Piso-vivienda en segunda planta alzada, centro, en la avenida 18 de Julio, 37-39, de Tauste; tasado en 1.875.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Eugenio A. Esteras. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.235

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 828 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de abril de 1983. — El señor don Antonio

Pastor Oliver, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Manuel Blasco Valle, de 25 años, casado, industrial, natural de Madrid y de esta vecindad (calle Hernán Cortés, número 26), como denunciante, y Alfonso Gil Pérez, de 24 años, casado, viajante, natural de Loureses-Cinzo de Límia (Orense), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Gil Pérez, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a un día de arresto menor y a que indemnice a José-Manuel Blasco Valle en 1.000 pesetas por las lesiones sufridas y 3.200 pesetas por daños, así como al pago de las costas de este juicio y a los intereses legales derivados del artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Pastor Oliver». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Alfonso Gil Pérez, expido el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 4.340

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 19 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de abril de 1983. — El señor don Antonio Pastor Oliver, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y don Domingo Subías Gimeno, de 51 años, soltero, camarero, natural de Lércera (Zaragoza) y de esta vecindad (calle San Jorge, número 19), como denunciante, y Alfredo Prieto Fernández, de 28 años, soltero, feriante, natural de Villanueva de Cangas de Onís (Asturias), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfredo Prieto Fernández, como autor de una falta del artículo 597 del Código Penal, a una multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago; a que indemnice a Domingo Gimeno Subías en 1.805 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Pastor Oliver». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Alfredo Prieto Fernández, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 4.342

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.860 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de abril de 1983. — El señor don Antonio Pastor Oliver, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Navarro Postigo, de 22 años, casada, sus labores, natural de Málaga, en ignorado paradero, como denunciante, y Natividad Carnicero Gregorio, de 37 años, casada, agente de ventas, de esta naturaleza y vecindad (calle Alfonso I, número 27), como denunciada, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a la denunciada Natividad Carnicero Gregorio, declarando de oficio las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Pastor Oliver». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Carmen Navarro Postigo, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.876

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 442 de 1982, seguidos a instancia de don Mariano Sancho Gimeno, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra don Juan-Luis Moreno Tomás y herederos desconocidos y herencia yacente de don Teodoro Moreno Gurrea, recayó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de marzo de 1983. — Vistos por el señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, instados por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don Mariano Sancho Gimeno, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en esta ciudad (calle Ramón y Cajal, número 42, octavo, primera), dirigido por el Letrado don Adolfo Fuentelsalz Martínez, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Teodoro Moreno Gurrea, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don Mariano Sancho Gimeno, contra el demandado don Luis-Moreno Tomás y contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Teodoro Moreno Gurrea, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento

to entre don Mariano Sancho Gimeno y don Tomás Moreno Gurrea, correspondiente al piso en la planta superior de la casa número 17 de la calle San Juan de la Cruz, de esta ciudad, apercibiendo de lanzarían a los demandados si no lo desalojaran dentro del plazo legal, e imponiéndoles las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al demandante y al demandado comparecido, y si aquél no solicitare en el término de cinco días que se haga a los herederos desconocidos y a la herencia yacente de don Teodoro Moreno Gurrea en caso de que pudiesen ser habidos, hágase a los mismos conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate. (Rubricado).

Publicación. — En el día de su fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública; doy fe. — Miguel Esteban Muñoz. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Teodoro Moreno Gurrea, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Luis Blasco Doñate. — Ante mí, Miguel Esteban.

Núm. 4.610

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.051 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan-Carlos López García, que actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 28 de abril, a las diez veinte horas de la mañana, al objeto de celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.343

JUZGADO NUM. 6

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.029 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de abril de 1983. — El señor don José-Antonio Támara-Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta capital, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciado, Antonio Fernández Cardona, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen; denunciado Enrique Morales Andrés, natural de Cohuela (Soria), de 29 años de edad, hijo de Rufino y de Marina, soltero, electricista, vecino de Zaragoza, con domicilio en camino Puente Virrey, número 32, tercero B; responsable civil subsidia-

ria María-Luz Giménez Giménez, cuyas circunstancias personales se desconocen y de ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Morales Andrés, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de multa de 4.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de dos días caso de impago; costas del juicio e indemnizar a Antonio Fernández Cardona en la cantidad de 24.188 pesetas. Y debo absolver y absuelvo a Antonio Fernández Cardona.

Notifíquese esta resolución al denunciado y responsable civil subsidiario a través del «Boletín Oficial» de la provincia librándose el correspondiente despacho.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Fernández Cardona y a la responsable civil subsidiaria María-Luz Giménez Giménez mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

Núm. 4.317

JUZGADO NUM. 7

Don César-A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 1.616 de 1982, sobre lesiones en accidente de tráfico, contra Luis García García, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de abril de 1983. — Vistos en juicio oral y público por el señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado número 7 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.616 de 1982, seguido por imprudencia simple con resultado de lesiones, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Luis García García, mayor de edad, casado, hijo de Manuel y de Piedad, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), pintor y vecino de Morell (Tarragona), y como lesionados Adela Camacho Contreras, de 17 años, casada, sus labores, hija de Juan y de Rosa, natural de Marsa (Tarragona) y vecina de Morell (Tarragona), y el menor Joaquín Santiago Camacho, hijo de Juan y de Josefa, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis García García a la pena de 2.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por plazo de un mes y al pago de las costas del juicio; indemnizando a Adela Camacho Contreras en la cantidad de 20.000 pesetas por lesiones, más los intereses resultantes, conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil; con reserva de acciones civiles al representante legal del menor lesionado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remi-

to, y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al representante legal del menor lesionado Joaquín Santiago Camacho, expido la presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César A. Alcalde.

Núm. 4.234

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 2.094 de 1982, contra Gabriel Campos Cortés y Francisca Peris Carrillo, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia de la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 220.
Diligencias previas, 70.
Cumplimiento despachos, 480.
Ejecución sentencia, 70.
6 por 100 tasación de costas, 330.
Total tasas, 1.210.
Reintegros actuaciones, 630.
Pólizas Administración de Justicia, 360.
Indemnizaciones, dietas y locomoción, 200.
Total general, 6.200 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados Gabriel Campos Cortés y Francisca Peris Carrillo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe que asciende a la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.233

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 183 de 1983, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badiá, Juez del Juzgado número 8, de esta ciudad, el juicio de faltas número 183 de 1983, seguidos por desobediencia a agentes de la Autoridad y daños, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Roberto Monzonis Marco, de 17 años, soltero, sin profesión, con domicilio accidental en Zaragoza (plaza Gallur, números 5 y 3), y Luis-Enrique García Agudo, de 23 años, soltero, sin profesión, con el mismo domicilio que el anterior, siendo perjudicado Benjamín Sánchez Gil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Roberto Monzonis Marco y Luis-Enrique García Agudo, como autores responsables de una falta de desobediencia leve a agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones, a la pena de 3.000 pesetas de multa y represión privada a cada uno, pago de costas por mitad y partes iguales, y a que don Roberto Monzonis Marco indemnicé

a don Benjamín Sánchez Gil en la cantidad de 4.087 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firma y rúbrica del señor Juez).

Y para que sirva de notificación en forma a Roberto Monzonis Marco, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 4.339

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.101 de 1982, contra Trinidad Fernández Marín, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
- Tramitación juicio, 220.
- Diligencias previas, 70.
- Suspensión juicio, 90.
- Cumplimiento despachos, 160.
- Ejecución sentencia, 70.
- 6 por 100 tasación de costas, 330.
- Total tasas, 980.
- Multa impuesta en sentencia firme, 4.000.
- Reintegros actuaciones, 780.
- Pólizas Administración de Justicia, 180.
- Total general, 5.940 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Trinidad Fernández Marín, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.341

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.923 de 1982, contra Miguel-Angel Chueca Diego, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
- Tramitación juicio, 220.

- Diligencias previas, 70.
- Ejecución sentencia, 70.
- 6 por 100 tasación costas, 330.
- Total tasas, 730.
- Multa impuesta en sentencia firme, 1.000.
- Reintegros actuaciones, 655.
- Pólizas Administración de Justicia, 180.
- Dietas y locomoción, 200.
- Total general, 2.765 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Miguel-Angel Chueca Diego, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 4.120

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio de faltas seguido en el mismo con el número 56 de 1983 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 11 de abril de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito don César-Arturo de Tomás Fanjul los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 12 de 1983 del Juzgado de instrucción del partido, siendo perjudicado Julián Muñoz Rodríguez, y denunciado, Félix Martín Martín, ambos mayores de edad, por lesiones por simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Martín Martín, como autor plenamente responsable de una falta del artículo 586, número 3.º, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de las costas, y a que indemnice a «Insalud» en 4.680 pesetas y a Julián Muñoz Rodríguez en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia como importe de los daños causados en su vehículo y la que corresponda por el período de duración de las lesiones, a razón de 2.000 pesetas diarias, más los gastos médicos que se acrediten.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César-A. de Tomás». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Julián Muñoz Rodríguez, cuyo último domicilio lo tenía en Prades (Francia), rue de L'Hospiece-3,

número 7, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a once de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 4.347

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En los autos de juicio de faltas seguidos por este Juzgado bajo el número 687 de 1982, por la supuesta de daños, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son literalmente del siguiente tenor:

«Sentencia. — En la villa de San Lorenzo de El Escorial a 9 de abril de 1983. Doña María del Carmen Rodríguez Rodrigo, Jueza de distrito, titular de este Real Sitio, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 687 de 1982, entre partes: de la una, como denunciante, Angel Chamizo Escobar, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en Móstoles (calle Parque Vosa, número 19), siendo denunciado Juan-Manuel Fernández Palacios Barrer, mayor de edad, soltero, estudiante, en ignorado paradero, con la intervención del señor Fiscal de Distrito de la Agrupación, sobre una supuesta falta de estafa y de daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Manuel Fernández-Palacios Barrer, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa e indemnización a Angel Chamizo Esbar en la cantidad de 29.666 pesetas, así como al pago de las costas de este juicio. Absolviéndole de la falta de estafa.

Así por esta sentencia, que se notificará al denunciado mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — María del Carmen Rodríguez».

Y para que conste y, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Juan-Manuel Fernández-Palacios Barrer, de las circunstancias que constan en el encabezamiento de la resolución transcrita, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.390

FRANCISCO LAZARO VERON

anuncia la pérdida de las acciones números 37 al 76 y 117 al 136 de «Benito Sánchez», S. A., de Calatayud (Zaragoza), calle Dato, número 17.

Calatayud, 22 de marzo de 1983.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones